

REGISTRO DE DESALMACENAJE

Adjuntando digitalmente los documentos siguientes:

- a) Factura en el que se detalle el equipo;
- b) Guía de embarque que detalle el equipo;
- c) Título que ampare el usufructo de la frecuencia de radio en la cual se utilizará el equipo;
- d) Documento personal de identificación en su anverso y reverso;
- e) Acta de nombramiento del representante legal, en su caso;
- f) Patente de comercio de sociedad de la empresa que solicita el desalmacenaje, en su caso; y,
- g) Carta del técnico de radiocomunicaciones autorizado.

En el caso de que no concuerde la factura del equipo y el titular del usufructo de la frecuencia de radio en el que se utilizará el mismo, deberá incluirse una carta del titular de dicho título.

Sigue tu tramite en: <https://tramites.radiotgw.gob.gt/login>



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

